



APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el artículo 194 de la Constitución y sus modificatorias, Leyes de Reforma Constitucional, y el artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante **LEY N° 27658**, Ley Marco de Modernización del Estado, se declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, mediante **DECRETO SUPREMO N° 054-2018-PCM**, de fecha 18 de mayo de 2018, modificado por el Decreto Supremo N° 131-2018-PCM, se aprueba los "Lineamientos de Organización del Estado", norma que busca que las entidades del Estado, conforme a su tipo, competencias y funciones, se organicen de la mejor manera a fin de responder a las necesidades públicas, en beneficio de la ciudadanía;

Que, el artículo 43 del **DECRETO SUPREMO N° 054-2018-PCM** indica que el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) es el documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura orgánica de la entidad. Contiene las competencias y funciones generales de la entidad; las funciones específicas de sus unidades de organización, así como sus relaciones de dependencia;

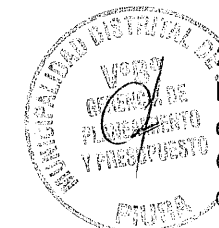
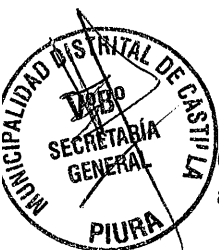
Que, mediante **RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA DE GESTIÓN PÚBLICA N° 005-2020-PCM-SGP**, de fecha 20 de setiembre de 2020, se aprueban los Lineamientos N° 02-2020-SGP que establecen orientaciones sobre el Reglamento de Organización y Funciones - ROF y el Manual de Operaciones - MOP, con la finalidad orientar a las entidades públicas en su diseño organizacional y sobre los diversos aspectos relacionados con el Reglamento de Organización y Funciones - ROF y el Manual de Operaciones - MOP, en concordancia con lo dispuesto en la normativa de la materia;

Que, mediante **ORDENANZA MUNICIPAL N° 016-2015-CDC** de fecha 25 de setiembre de 2015, modificada por Ordenanza Municipal N° 012-2016-CDC de fecha 22 de julio de 2016, se aprobó la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Castilla;

Que, mediante **ACUERDO DE CONCEJO N° 040-2019-CDC** de fecha 12 de agosto de 2019 se declaró la Reestructuración administrativa de documentos de gestión de la MDC por el plazo perentorio de 90 días hábiles, en cuyo plazo deberán adoptarse y dictarse las disposiciones necesarias para adecuar la estructura orgánica, así como los instrumentos de gestión a las necesidades y objetivos institucionales trazados por la actual autoridad municipal;

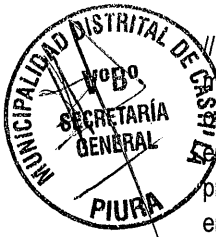
Que, asimismo, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 464-2019-MDC-A** de fecha 21 de agosto de 2019, modificada por Resolución de Alcaldía N° 591-2019-MDC-A de fecha 22 de octubre de 2019 se conformó la Comisión Reestructuración Orgánica, Administrativa y Funcional de la Municipalidad Distrital de Castilla.

Que, mediante **INFORME N° 168-2020-MDC-GPP-SGDI** de fecha 16 de diciembre de 2020, la Subgerencia de Desarrollo Institucional remite el Informe Técnico sustentatorio en el cual presenta la Justificación de la Necesidad de //





ORDENANZA MUNICIPAL N° 022-2020-MDC
Castilla, 28 de diciembre del 2020

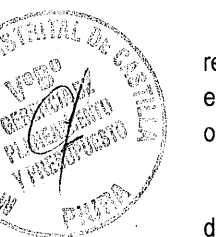


Modificar el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), el Análisis de Racionalidad justificando la nueva estructura orgánica, la Identificación y justificación técnica y legal de las funciones sustantivas asignadas a los órganos de línea la entidad, y el Análisis de No Duplicidad de Funciones; asimismo, sustenta que la entidad cuenta con los recursos presupuestales suficientes para la implementación de su estructura orgánica propuesta. Dicho Informe Técnico ha sido elaborado de conformidad con los Lineamientos N° 02-2020-SGP que establecen orientaciones sobre el Reglamento de Organización y Funciones - ROF y el Manual de Operaciones – MOP, aprobados mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 005-2020-PCM-SGP, de fecha 20 de setiembre de 2020;



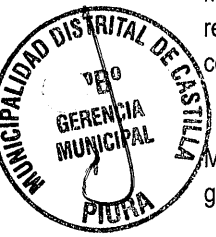
Que, mediante **INFORME N° 974 -2020-MDC-GPP**, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto recomienda se realicen modificaciones a la estructura organizacional y funcional de la Municipalidad Distrital de Castilla, contenidas en el propuesto Reglamento de Organización y Funciones (ROF), para continuar con el proceso de modernización y simplificación administrativa de la entidad, para que esta pueda ser cada vez más eficiente y eficaz en la prestación de los servicios públicos en beneficio de la población del distrito de Castilla;

Que, mediante **INFORME N° 878 -2020-MDC-GAJ**, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable, señalando que el proyecto de modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la Municipalidad Distrital de Castilla se encuentra conforme con las disposiciones del DS N° 054-2018-PCM que aprueba los "Lineamientos de Organización del Estado", y la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 005-2020-PCM-SGP que aprueba los Lineamientos N° 02-2020-SGP que establecen orientaciones sobre el Reglamento de Organización y Funciones - ROF y el Manual de Operaciones – MOP.



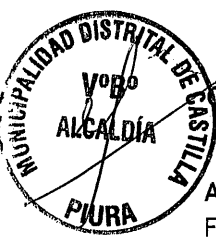
Que, el literal a) del numeral 46.1 del artículo 46 del **DECRETO SUPREMO N° 054-2018-PCM**, señala que se requiere la aprobación o modificación de un Reglamento de Organización y Funciones (ROF), "Por modificación de la estructura orgánica. Este supuesto se da por el incremento del número de unidades de organización por nivel organizacional o niveles".

Que, conforme lo establece el artículo 40 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa.



Que, de acuerdo a lo establecido por el numeral 3) del artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal Aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9, inciso 8), y los artículos 39 y 40 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, por **UNANIMIDAD** aprobó la siguiente:



ORDENANZA QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación de la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Castilla, que como anexo forma parte de la presente Ordenanza, el mismo que consta de dos secciones, dos (02) Títulos, siete (7) Capiítulos, y ciento ochenta (180) artículos y un (1) Anexo.



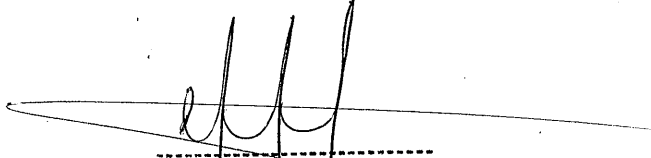
ORDENANZA MUNICIPAL N° 022-2020-MDC
Castilla, 28 de diciembre del 2020

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEROGAR las Ordenanzas Municipales N° 016-2015-CDC de fecha 25 de setiembre de 2015, N° 012-2016-CDC de fecha 22 de julio de 2016, y toda otra norma que se oponga a la presente Ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal la supervisión y seguimiento del cumplimiento de la presente Ordenanza por parte de todos los Órganos y Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Castilla, así como la realización de las acciones correspondientes para su implementación, con arreglo a ley.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaría General la publicación de la presente Ordenanza en el diario de mayor circulación de la región Piura, así como la publicación del texto íntegro del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Castilla.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


Abg. JOSÉ E. AGUILAR SILVA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

